S.O.C. Nº 982/2020

Asunción, 02 de julio de 2020

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 6/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"–ID Nº 355.624.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a la nota DNC Nº 12020/2020 de fecha 2 de julio de 2020, por el cual nos informan que el llamado de referencia, no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

1. Solicitan ISO 9001/2015, sin embargo, la plantilla estándar establece ISO 9001/2008, en caso de mantener dicho requerimiento, remitir la autorización de la MITIC correspondiente. Consideración Normativa: Res. SENTACIS N° 133/16 y Circular DNCP N° 35/16.
- Informamos que se cuenta con la aprobación del MITIC según el Certificado Nº 26753, la cual se adjunta.

2. Solicitan ISO 14001/04 y RoHS, con relación a los certificados de calidad exigidos se solicita:
- **a)** especificar cuál es el objeto de las certificaciones; Consideración Normativa: Ley N° 2051/03. Art. 4 y 20.
- **b)** qué es lo certificado? (la producción, el producto, la distribución, otros); Consideración Normativa: Ley N° 2051/03. Art. 4 y 20.
- **c)** cómo inciden dichas certificaciones en la ejecución del contrato?; Consideración Normativa: Ley N° 2051/03. Art. 4 y 20.
- **d)** especificar las empresas en el mercado que cuentan con las certificaciones indicadas. Consideración Normativa: Ley N° 2051/03. Art. 4 y 20.
- **e)** Si dichas certificaciones serian para los equipos, deberán remitir la autorización de la MITIC correspondiente. Consideración Normativa: Res. SENTACIS N° 133/16 y Circular DNCP N° 35/16.
- Informamos que se cuenta con la aprobación del MITIC según el Certificado Nº 26753, la cual se adjunta.

Atentamente,

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario Sección Compras Mayores

DÁNAE SOSAMIRANDA ORELLA
Jefa
Sección Compras Mayores

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.: 26753

2 6 7 5 3

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Los justificativos deben ser solicitados de manera individual por cada ítem, pero considerando que la convocante requiere que los equipos no queden obsoletos durante al menos 6 años, se considera como válida la justificación genérica presentada, quedando así, aprobado el pedido de modificación de las especifícaciones técnicas estándares.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 225

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Torre	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.

Fecha de Emisión: 26 junio 2020, 19:40

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
tfng tzdl sbaw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la Web del Fabricante.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Procesador	Procesador de 8 (ocho) núcleos físicos con multihilo o superior. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. 3.5 GHz o superior. Memoria Cache. 6 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI3 o equivalente en adelante, certificado por el fabricante.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y

Fecha de Emisión: 26 junio 2020, 19:40

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
tfng tzdl sbaw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Placa Madre	4 (cuatro) bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. Mínimo. 6 (seis) puertos USB 3.0. Mínimo. Una ranura PCI-EX(16x) Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansiones PCI-EX) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrada. Tarjeta red 10/100/1000 Full dúplex.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666 MHz o mayor). 16 GB como mínimo Deben quedar al menos 2 (dos) bancos de memoria vacíos para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 64 GB como	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	minimo.	iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Gravador de DVD	Eliminar el punto de Grabador de DVD/CD (con sus especificaciones técnicas).	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.

Fecha de Emisión: 26 junio 2020, 19:40

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
tfng tzdl sbaw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Unidad de Disco Duro	Disco duro SSD, 500 GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y

Fecha de Emisión: 26 junio 2020, 19:40

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
tfng tzdl sbaw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Parlantes	Integrado	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende

Fecha de Emisión: 26 junio 2020, 19:40

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
tfng tzdl sbaw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. Capacidad de 2 Mb como mínimo exigido.	iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o superior. Monitor Tipo LED de 18.5" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1600x900 o superior. 1 (un) monitor por cada CPU. EXIGIDO.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.

Fecha de Emisión: 26 junio 2020, 19:40

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
tfng tzdl sbaw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mouse pad. Mínimo con 2 botones y scroll wheel.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y

Fecha de Emisión: 26 junio 2020, 19:40

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:

tfng tzdl sbaw

Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ac instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. Tarjeta red 10/100/1000 Full dúplex, adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX. 1 (un) Patch Cord de 3 metros por equipo con RJ45.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con la Certificación Energy Star 6.0 o superior del modelo de equipo ofertado. Certificado 80 PLUS Platinum verificable mediante catálogo y	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	la web del fabricante. Certificación EPEAT Silver, RoHS. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.

Fecha de Emisión: 26 junio 2020, 19:40

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
tfng tzdl sbaw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Licencias	Licencia de Windows 10 PRO OEM de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Con posibilidad de Up grade.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Instaladores	Todos los drivers deben estar pre instalados en el equipo.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y

Fecha de Emisión: 26 junio 2020, 19:40

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Garantía (Escrita)	Presentar Declaración Jurada de Garantía o certificado de mínimo de 36 meses del fabricante. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 48 (cuarenta y ocho) horas, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo similar o de mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. CERTIFICACIONES Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS. Certificación de Calidad ISO 9001:2015; ISO 14001:2004; RoHS; Energy Star 6.0 o superior Carta de distribución del Representante Carta de autorización del fabricante Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado. No serán aceptados certificaciones que cubran solo ensamblado.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.

Fecha de Emisión: 26 junio 2020, 19:40

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
tfng tzdl sbaw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

---

Fecha de Emisión: 26 junio 2020, 19:40

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
tfng tzdl sbaw
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador